

EXTRACTO de la Resolución de 29 de julio de 2026, por la que se amplía, para las personas y entidades afectadas por el incendio forestal declarado en la Vall d'Uixó, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 13 de julio de 2026, por la que se convocan las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros privados autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana para el curso escolar 2026-2027

BDNS (identif.): 919225

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la resolución cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Objeto

Ampliar en siete días naturales el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado quinto de la Resolución de 13 de julio de 2026, por la que se convocan las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros privados autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana para el curso escolar 2026-2027.

Segundo. Ámbito de aplicación de la ampliación

La ampliación será aplicable exclusivamente a las siguientes solicitudes:

a) En el caso de las ayudas correspondientes al alumnado matriculado en centros privados autorizados de Educación Infantil, las presentadas por las personas responsables legales del alumnado cuando concurra, al menos, una de las siguientes circunstancias:

1. Que el alumnado para cuya escolarización se solicita la ayuda tenga su domicilio habitual en alguno de los municipios afectados relacionados en el anexo de la resolución.
2. Que alguna de las personas responsables legales del alumnado tenga su domicilio habitual en alguno de dichos municipios.
3. Que el centro privado autorizado de Educación Infantil en el que esté matriculado el alumnado se encuentre ubicado en alguno de los municipios afectados.

b) En el caso de las ayudas correspondientes a escuelas infantiles municipales, las presentadas por las corporaciones locales titulares de escuelas infantiles ubicadas en alguno de los municipios afectados.

Tercero. Bases reguladoras y convocatoria afectada

La ampliación se refiere a la convocatoria efectuada mediante la Resolución de 13 de julio de 2026, por la que se convocan las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros privados autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana para el curso escolar 2026-2027.

Cuarto. Plazo de presentación

Para las solicitudes comprendidas en el ámbito de aplicación de esta resolución, el plazo de presentación finalizará el día 6 de agosto de 2026, inclusive.

Para las restantes solicitudes no comprendidas en dicho ámbito se mantiene el plazo establecido en la convocatoria, que finaliza el día **30 de julio de 2026**, inclusive.

Quinto. Mantenimiento de las restantes condiciones

La presente resolución modifica exclusivamente el plazo de presentación de solicitudes para las personas y entidades incluidas en su ámbito de aplicación.

Permanecen inalterados los requisitos, las condiciones, los criterios de valoración, las cuantías, el crédito máximo, el procedimiento de concesión y las restantes determinaciones establecidas en la convocatoria y en sus bases reguladoras.

València, 29 de julio de 2026.

Por delegación (Resolución de 30 de enero de 2025, DOGV núm. 10037, de 31.01.2025).